



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.J./D.I.C.O.M./D.A.P.V.E./eac.

PUENTE ALTO,

17 NOV 2014

1730 7

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°1347402. presentado por doña Lucia Villanueva Alvear.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante

D E C R E T O:

CONCÉDASE a doña Lucia Villanueva Alvear, Cédula de Identidad N° 7.932.001-3, un 95% de rebaja en el valor del Derecho de Aseo, a aplicar en su patente rol N°5003385, desde el 2° semestre 2014 y 1° Semestre 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

